

Se hace constar que a instancia del acreedor se sacan mencionados inmuebles a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario (ilegible).—2-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para contratar la adquisición de los materiales que se citan.

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales comprendidos en los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres de Parque Central (Cea Bermúdez, 5).

Expediente número 53.—Pinturas.

Expediente número 54.—Lámparas alumbrado y material eléctrico de uso industrial.

Expediente número 55.—Accesorios diversos de carrocería.

Expediente número 56.—Paños vestidura imitación piel, etc.

Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección Compras, durante los días 10 de enero al 3 de febrero, ambos inclusive, y en horas de diez a trece treinta.

La entrega de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, así como apertura de los mismos se efectuará el día 18 de febrero de 1966, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central, Cea Bermúdez, 5, a excepción del expediente número 53, de pinturas, que tendrá lugar el 29 de marzo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—33-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se rectifica el anuncio de subasta de las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Mirabueno (Guadalajara).

Se rectifica el anuncio de fecha 16 de diciembre de 1965, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1965, correspondiente a las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Mirabueno (Guadalajara), cuyo presupuesto de ejecución

asciende a la cantidad de tres millones quinientas diecinueve mil setecientas noventa y dos pesetas con setenta y seis céntimos (3.519.792,76 pesetas) y la fianza provisional es de setenta mil trescientas noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (70.395,85 pesetas), y no las cantidades que por error figuraban en el anterior anuncio.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Director.—29-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncian subastas de automóviles y material diverso

Se celebrarán subastas en esta Maestranza durante los días 21, 25 y 28 de enero y 1 de febrero próximos, a las diez horas, y comprenden automóviles y material diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque Central del Servicio de Automovilismo, en Getafe, y en esta Delegación Regional.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 30 de diciembre de 1965. El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—22-7.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario y diverso material, con destino a la Delegación Comarcal de Linares.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Jaén saca a concurso público la adquisición de mobiliario y diverso material, con destino a la Delegación Comarcal de Linares (Jaén), por importe de un millón novecientos sesenta mil pesetas (1.960.000 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se cifra en el 2 por 100 del importe de la partida o partidas ofertadas.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas se encuentra a disposición de quien pueda interesarle en la Secretaría

de la Junta Económico-Administrativa Provincial de esta C. N. S.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres se llevará a cabo el día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa constituida al efecto, asistida del Notario al que en turno oficial corresponda y en una sala de Juntas de esta Delegación Sindical Provincial.

Jaén, 5 de enero de 1966.—El Delegado provincial, José Manuel Gutiérrez Abello. 58-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de la finca perteneciente a la Beneficencia Provincial, sita en Madrid, denominada Lavadero», aneja al Hospital Provincial.

Se convoca segunda subasta pública para la enajenación de la finca perteneciente a la Beneficencia Provincial, sita en Madrid, denominada «Lavadero», aneja al Hospital Provincial, con arreglo al pliego de condiciones, planos y demás documentos expuestos en esta Sección.

Descripción de la finca.—Urbana, sita en la calle de Argumosa, con fachada al paseo del General Primo de Rivera, antes ronda de Atocha. Su forma es la de un polígono irregular de siete lados, cuyas dimensiones en longitud son las siguientes: fachada al paseo del General Primo de Rivera, 144,50 metros de longitud; chafán en el ángulo del paseo citado con la calle de Argumosa, seis metros de longitud; medianería con terreno propiedad de las Hijas de la Caridad, y que forma ángulo obtuso con el descrito anteriormente, 49 metros de longitud; medianería con terreno de las Hijas de la Caridad, perpendicular al anterior, 35,56 metros de longitud; medianería con fincas particulares, formando ángulo agudo con el anterior, 69,45 metros de longitud y medianería con fincas particulares, formando ángulo obtuso con el anterior, 71,29 metros de longitud, cerrando este polígono formando ángulo sensiblemente recto en el primer descrito.

Superficie del terreno.—8.167,94 metros cuadrados, equivalentes a 105.203,06 pies cuadrados.

Tipo mínimo.—105.000.000 de pesetas, siendo desechada toda proposición que sea inferior a dicha cantidad.

Garantía provisional.—605.000 pesetas.
Garantía definitiva.—La que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago.—El precio del remate se abonará en la siguiente forma: pesetas 25.000.000, en el momento de firmarse la escritura; otros 25.000.000 de pesetas, al año de dicha fecha; una tercera entrega de 25.000.000 de pesetas, seis meses después, y el resto, a los seis meses de la entrega anterior, o sea a los dos años de la firma de la escritura.

Garantía del pago del precio aplazado. El pago del precio aplazado, así como su abono en los vencimientos señalados, se garantizará indistintamente por medio de hipoteca, garantía bancaria o depósito de valores públicos en las Cajas de la Corporación, sin que suponga preferencia alguna cualquiera de las anteriores formas de garantía.

Presentación de plicas.—En la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Patrimonio (García de Paredes, 65), de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—En el palacio provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

La finca reseñada se vende como cosa cierta y determinada.

Ha sido concedida la preceptiva autorización superior para la enajenación de esta finca.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., calle de ..., enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación de la finca denominada «Lavadero», aneja al Hospital Provincial, sita en Madrid, calle de Argumosa y paseo del General Primo de Rivera, hace la oferta de ... (en número y letra) pesetas, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en esta subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—El Secretario Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—34-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la Ronda de Toledo en toda su longitud.

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la Ronda de Toledo en toda su longitud.

Tipo: 1.473.066,45 pesetas

Plazos: Ocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 27.097 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en la Ronda de Toledo en toda su longitud, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández Villeda y Dorbe.—28-A.

Resolución del Ayuntamiento de Navalcarnero por la que se anuncia subasta para la enajenación de nueve parcelas en terrenos de la Dehesa Mari-Martín, de propiedad municipal, con el exclusivo objeto de que en las mismas se instalen plantas industriales.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia subasta pública para la enajenación de nueve parcelas en terrenos de la Dehesa Mari-Martín, de propiedad municipal, con el exclusivo objeto de que en las mismas se instalen plantas industriales.

El plano de las parcelas, Memoria, normas urbanísticas, pliego de condiciones económico-administrativas y especiales estarán de manifiesto para su examen en la Secretaría de la Corporación, de diez a catorce, en días laborables, desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio de la presente subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de la apertura de las plicas.

Los tipos de licitación al alza que servirán de base a la presente subasta son los que se consignan a continuación, siendo rechazada toda proposición que no cubra dicha cantidad:

Parcela número	Superficie m ²	Precio m ²	Valoración Ptas.
1	6.080,00	15	91.200,00
2	6.080,00	15	91.200,00
3	6.080,00	15	91.200,00
4	6.387,50	15	95.812,50
5	6.750,00	15	101.250,00
6	7.300,00	15	109.500,00
7	7.850,00	15	117.750,00
8	7.550,00	15	113.250,00
9	7.568,00	15	113.520,00

Para tomar parte en la subasta se constituirá en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de fianza, el 10 por 100 de la cantidad en que se anuncian las subastas.

Cada parcela será objeto de proposición independiente. No obstante se podrán presentar proposiciones por parcelas diferentes siempre que se cumpla el fin propuesto, y que no es otro que el de la instalación de plantas industriales, comprometiéndose a llevar a cabo la edificación obligatoria que se fija en la cuarta de las condiciones especiales.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o persona que le represente, redactadas de acuerdo con el modelo que se inserta al final y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de 30 pesetas y de la Mupal. de 25 pesetas, contenidas en pliego cerrado,

el que deberá de llevar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela número ... de la Dehesa Mari-Martín, para la instalación de plantas industriales», se presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a catorce horas.

A la proposición se acompañará resguardo de haberse constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se efectuará en estas Consistoriales comenzando a las once horas de una manera correlativa por cada parcela, es decir, primero las plicas que opten a la parcela número 1, a continuación, cada quince minutos, las restantes parcelas hasta la número 9, y se efectuará al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas.

El pago de la cantidad en que se adjudiquen las parcelas tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes, formalizándose el contrato por escritura pública. Si el adjudicatario no atiendiere el requerimiento que se le haga para la formalización del contrato, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, entendiéndose que desiste y renuncia a las parcelas adjudicadas, quedando la fianza a favor del Ayuntamiento como resarcimiento de los gastos y perjuicios.

Los gastos de anuncios y demás que se ocasionen con motivo de la presente subasta son de cuenta de los adjudicatarios, y si fueren varios, se prorrateará proporcionalmente a la cantidad en que se haga la adjudicación.

Para la celebración de la presente subasta se ha obtenido la superior autorización del Ministerio de la Gobernación, y asimismo la Superioridad tiene aprobada la modificación parcial del Plan General de Ordenación, calificando de zona industrial la parte de la dehesa de donde se subastan las parcelas, confeccionándose actualmente por el técnico el respectivo plan parcial.

Todo adjudicatario de parcela, independientemente del cumplimiento de las condiciones económico-administrativas cuyo extracto se deja consignado, está obligado a cumplir exactamente las siete condiciones especiales, las que por su gran extensión se resumen a continuación.

El adjudicatario está obligado a sujetarse al plano de parcelación y normas urbanísticas que rigen para la zona industrial.

Las parcelas no podrán ser dedicadas a instalaciones agropecuarias ni a la fabricación o almacenamiento de materias inflamables o explosivas.

No se permitirá la construcción de viviendas, tolerándose solamente las del personal que por su ocupación esté obligado a permanecer en la industria de una manera fija y permanente, construyéndose en este caso para vivienda, como máximo, 100 metros cuadrados por 500 metros cuadrados de superficie destinada a la industria.

El adjudicatario está obligado a tener construido en el plazo de un año el volumen mínimo de un metro cúbico por cada cinco metros cuadrados de terreno, y de no cumplirse esta obligación el Ayuntamiento dará por rescindido el contrato, revirtiendo el terreno de pleno derecho al Municipio, sin que pueda exigir reclamación ni indemnización alguna.

Hasta que se resuelva lo relativo a las evacuaciones residuales, el adjudicatario afrontará el problema por su propia cuenta, construyendo fosas sépticas, no pudiendo arrojar aguas fuera del recinto de la parcela adquirida.

En el caso de cambio de propiedad, el nuevo propietario se subrogará en las obligaciones contraídas por el anterior, en

cuanto a la construcción de un metro cúbico por cada cinco metros cuadrados, y sólo para la construcción de plantas fabriles.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de concesión de licencias y posible paro de ejecución de las obras que se estimen que no se efectúan con carácter noble y permanente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle

....., número, provisto del documento nacional de identidad número (o en representación de, según poder bastanteado que acompaña) enterado del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 196..., en el que se anuncia por ese Ayuntamiento de Navalcarnero subasta pública para la enajenación de parcelas de la Dehesa Mari-Martín para la instalación de plantas industriales, así como del plano de parcelación que comprende nueve parcelas, pliego de condiciones económico-administrativas y de las siete condiciones espe-

ciales, Memoria y normas urbanísticas que se han de observar en relación con dicha subasta, manifiesto hallarme conforme con las estipulaciones contenidas en dichos documentos, las que acepto íntegramente, formulando propuesta por la parcela número, por la que ofrezco pesetas por cada metro cuadrado, o sea, la cantidad total de pesetas (las cantidades en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Navalcarnero, 16 de diciembre de 1965.—
El Alcalde.—26-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1965 por el buque «San Pancracio», de la matrícula de Málaga, folio 2.686, al «Eleuterio Alcaraz», de la matrícula de Málaga, folio 2.680.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial de Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 1965.—Joaquín Montull Lavilla.—39-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de diciembre de 1965 por el buque «La Redondela», de la matrícula de Isla Cristina, folio 1.606, al «Pedro Carpio», de la matrícula de Barbate de Franco, folio 1.077.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial de Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1965.—Joaquín Montull Lavilla.—35-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1965 por el buque «Punta del Sebo», de la matrícula de Huelva, folio 945, al «Saladino», de la matrícula de Vigo, folio 8.143.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial de Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1965.—Joaquín Montull Lavilla.—36-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1965 por el buque «Lanestosa», de la matrícula de Bilbao, folio 606, al «Ramales», de la matrícula de Bilbao, folio 600.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial de Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1965.—Joaquín Montull Lavilla.—40-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 5 de diciembre de 1965 por el buque «San Martín de Porres», de la matrícula de Algeciras, folio 1.620, al «Juan y Loly», de la matrícula de Algeciras, folio 1.632.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial de Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1965.—Joaquín Montull Lavilla.—37-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1965 por el buque «Capricho Montañés», de la matrícula de Gijón, folio 1.655, al «Capricho Golindres», de la matrícula de Santander, folio 2.333.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial de Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1965.—Joaquín Montull Lavilla.—38-E.

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los pesqueros siguientes:

Por el «Consuelo Velga», de la matrícula de Alicante, folio 934, al «La Marea», de la matrícula de Vigo, folio 8.400.